



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421 - 2024 - MPLP**

Tingo María, 05 de junio de 2024.

### **VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el Memorándum N° 0141-2024-MPLP/A de fecha 05 de junio de 2024, del Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Teniendo el suscrito que asistir al **Gobierno Regional de Huánuco**, con la finalidad de gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO EMP. PE-14A (CASTILLO GRANDE) - VENENILLO - UTC BAMBU - PUENTE SALVADOR - SAN JOSE DE PUCATE - PAVAYACU EN LOS DISTRITOS DE CASTILLO GRANDE, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** Código Único 2592702; y posterior cambio de unidad ejecutora y/o migración a favor del Gobierno Regional Huánuco, la misma que se desarrollará el día **lunes 10 de junio** del presente año, en las instalaciones del Gobierno Regional Huánuco;

Mediante Memorándum N° 0141-2024-MPLP/A de fecha 05 de junio de 2024, el Titular del Pliego dispone emitir acto resolutorio para encargatura del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, por el día **lunes 10 de junio de 2024**, toda vez que el suscrito viajará a la ciudad de **Huánuco** para asistir al **Gobierno Regional de Huánuco**; en tal sentido, es necesario encargar y delegar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR y DELEGAR**, al **Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día **lunes 10 de junio de 2024**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, al **Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO** y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE